



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN SAN PETERSBURGO

DOCUMENTACIÓN GENÉRICA PARA VISADO DE ESTANCIA POR TURISMO

1	<b>Solicitud de visado cumplimentada en Inglés o en español y firmada personalmente por el solicitante.</b> La solicitud para el menor de edad debe estar firmada por un de sus partes o tutor legal. La solicitud se pinte en 2 hojas por ambas caras.	
2	<b>1 fotografía a color 3,5x4,5 sm,</b> tamaño de la cabeza 3 sm en fondo blanco con la cabeza descubierta, reciente i.e. no mas vieja que 6 meses.	
3	<b>Invitación y confirmación de alojamiento de la parte española (como mínimo un de los siguientes documentos:</b>	
3.1	<b>Reserva de hotel</b>	
3.2	<b>Alquiler de apartamento de un propietario</b> (contrato de alquiler firmado por ambas partes, Nota Simple informativa emitida por el Registro de la Propiedad competente en los tres meses anteriores a la solicitud, copia de DNI de invitante)	
3.3	<b>Alquiler de apartamento de una empresa de alquiler</b> (contrato de alquiler firmado por ambas partes y DNI del representante de la empresa).	
4	<b>Medios de transporte:</b>	
4.1	<b>Reserva pasaje aéreo/ billete del ferrocarril/bus de ida y vuelta</b>	
4.2	Si se viaja en el coche propio o en bus:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Permiso de conducir internacional y fotocopia</li><li>- Visado del conductor</li><li>- Permiso de circulación del vehículo y fotocopia</li><li>- Seguro internacional para el vehículo (Carta Verde)</li><li>- Reserva del barco</li><li>- Descripción del ruto detallado</li><li>- Contrato de alquiler de coche</li><li>- Reservas de hoteles de las noches por el ruto</li></ul>
5	<b>Póliza asistencia sanitaria</b> que cubra el periodo previsto de estancia en el territorio Schengen, con una cobertura mínima de 30.000 €.	
5.1	Rellenada <b>declaración jurada sobre la obligatoriedad de disponer de un seguro médico</b> de viaje para estancias posteriores (si solicita un visado multi y no hay cuatro firmas en la solicitud).	
6	<b>Garantías económicas:</b>	
6.1	<b>Para los empleados (original)</b>	Certificado de trabajo con el nombre, dirección y número de teléfono de la empresa en que trabaja, nombre, posición y salario del empleado.
6.2	<b>Para los comerciantes privados (copias):</b>	Certificado de registro del comerciante Certificado de número fiscal Copia de declaración fiscal reciente.
6.3	<b>Para los jubilados</b>	Fotocopia del libro de pensión
6.4	<b>Para los estudiantes</b>	Certificado de escuela/universidad (original)
7	<b>Disponibilidad económica</b> [64,53 euros por día de estancia y persona (con un mínimo de 580,77 euros)	
7.1	<b>Disponibilidad económica propia:</b>  Se puede presentar uno o más de uno de los siguientes documentos:	Tarjeta de crédito copiada por ambas caras y saldo de la caja automática.
		Cheques de viaje (original y copia)
		Certificado nominal reciente de operación de compra de divisas
		Extracto de la cuenta bancaria. <b>No se admitirán extractos obtenidos por Internet!</b>
7.2	<b>Disponibilidad económica del esponsor (para las personas sin profesión, jubilados que no tienen sus medios económicos y menores de edad).</b>	Compromiso del esponsor en forma libre no manuscrita.
		Original del certificado de trabajo del esponsor.
		Médios económicos del esponsor.
8	<b>Para los menores de edad:</b>	

8.1	<b>Certificado de nacimiento</b> (original y copia)	
8.2	La autorización notarial de ambos padres para el viaje de menor de edad en caso si viaja sin padres o del que no viaje, en caso de hacerlo con uno solo de ellos: original + copia notarial (Un original para el Consulado, no se devuelve, y el segundo para viajar). La autorización debe ser emitido en el último año.	
8.3	<b>Copia de la primera pagina del pasaporte interno del padre que firma la autorización.</b>	
8.4	<b>Copia de pasaportes y visados de los padres si viajan y ya tienen visado Schengen.</b>	
8.5	<b>Reserva pasaje aéreo y alojamiento de los padres/acompañantes</b> en el expediente del menor de edad.	
<b>9</b>	<b>Copias de visados de las personas que viajan con el solicitante.</b>	
<b>10</b>	<b>Certificado matrimonial si es el caso.</b>	
<b>11</b>	<b>Pasaportes:</b>	
11.1	<b>Para los ciudadanos de Rusia:</b>  El pasaporte debe tener al menos 2 paginas en blanco para el visado de 1 entrada para 1 persona.	Pasaporte externo con validez mínima de 3 meses desde la fecha de caducidad del visado solicitado
		- Fotocopia del pasaporte externo sólo las páginas marcadas.
		- Otros pasaportes vigentes con copia de las páginas marcadas
		<b>Pasaportes anulados:</b> - original sin copia si el pasaporte vigente ya está marcado. - original y copia de las páginas marcadas si el pasaporte vigente es totalmente nuevo.
		Original y copia de todas las páginas del pasaporte interno.
11.2	<b>Para los solicitantes extranjeros:</b> Permiso de residencia en la Federación de Rusia válido al menos hasta <b>tres meses anteriores</b> a la fecha de solicitud de visado para los ciudadanos de <b>SNG</b> y hasta <b>1 año anterior</b> a la fecha de solicitud de visado <b>para los otros extranjeros.</b>	Pasaporte nacional vigente.
		Copia de todas las páginas del pasaporte nacional.
		Copia del visado de Rusia, permiso de residencia o permiso de trabajo (vigente).
		Copia del visado de Rusia, permiso de residencia o permiso de trabajo (anteriores)
		Permiso de residencia en Rusia válido al menos hasta tres meses posteriores a la fecha de retorno del área Schengen
12	Rellenado consentimiento de procesamiento de los datos personales (se puede descargar el impreso del sitio Web <a href="http://www.spainvac-ru.com">www.spainvac-ru.com</a> o tomarlo en la sala)	

**ESTE CONSULADO GENERAL INFORMA QUE, EN APLICACIÓN DEL R.D. 557/2011 de 20 de abril:**

- SE PODRÁ REQUERIR CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** (Art. 30.2, y disposición adicional 10ª, 3)
- LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DE VISADO DEBERÁ HACERSE PERSONALMENTE O MEDIANTE REPRESENTANTE** (disposición adicional 8ª, 2)
- PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN: 10 días naturales, ampliables a 30 días naturales** (Artículo 7, 1 y 2 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Federación de Rusia).
- EL VISADO CONCEDIDO DEBERÁ SER RECOGIDO EN EL PLAZO DE 1 MES, DE NO HACERLO SE ENTENDERÁ QUE EL INTERESADO HA RENUNCIADO AL VISADO Y SE PRODUCIRÁ EL ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO.**

**Atención!**

**POR LOS REQUERIMIENTOS DEL CONSULADO GENERAL EN SAN PETERSBURGO LAS FOTOCOPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ACCEPTARÁN SOLO EN FORMATO A4, SE PUEDE PRINTEAR POR AMBAS CARAS.**

**INVITACIONES, RUTOS DE LOS VIAJES, CARTAS DE EXPLICACIÓN, COMPROMISOS DE ESPONSOR ETC. SALVO LAS SOLICITUDES Y PODERES DE LOS RELATIVOS SE ADMITEN UNICAMENTE PRINTEADAS Y CON LA FIRMA ORIGINAL (NO MANUSCRITAS).**